

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicitan copias auténticas de la sentencia, oficios y entrega de título. Sírvase proveer.

Cali, 8 de octubre de 2020

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Servidumbre vs Agro Servicios Las Cañas SA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

76-001-31-03-008-2017-0297-00

1.- Solicita el apoderado de la parte actora, autorizar copias auténticas de la sentencia; oficios para la inscripción de la misma y cancelar la medida cautelar. Adicionalmente se le informe el trámite para reclamar los títulos judiciales consignados a órdenes del Juzgado.

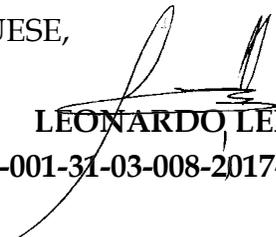
2.- Para resolver la petición se revisa el expediente y se tiene que desde el 13 de enero de 2020 el apoderado solicitó la misma petición, la cual fue resuelta mediante auto notificado el 5 de febrero de 2020 visible a folio 398, donde se autorizaron las copias auténticas de la sentencia #064 del 30 de julio de 2019 (folios 376 al 383) y el auto del 13 de agosto de 2019 donde se efectuó la corrección (folios 384 y 387). Se realizaron los oficios #213 y 214 dirigidos a la Oficina de Registro los cuales están en la carátula del expediente para su retiro.

3.- Respecto a la entrega de títulos; se encuentra autorizada mediante oficio #442 desde el 17 de febrero de 2020 a la abogada Laura Vanessa Bustos Peña. Sin embargo y por motivo de la pandemia; el trámite actual según la Oficina de títulos judiciales de la Rama Judicial, es directamente con el Banco Agrario donde debe ir el representante legal a reclamarlo; o en su defecto, deben averiguar con la entidad cuales son los documentos que deben presentar para la entrega a la persona autorizada.

4.- Para reclamar las copias auténticas y los oficios de cancelación de la inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia; debe el apoderado solicitar cita en el correo del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LEONARDO LENIS.

76-001-31-03-008-2017-0297-00

Eda.